

TRATAMIENTO DE PLUVIALES EN LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE VERTEDEROS DE RSU

Díaz Álvarez, Z.; López Montero, F. J.; Muñoz Camacho, E.

Grupo de investigación de tecnología química y medio ambiente. Departamento de Ingeniería Industrial II. Universidad de A Coruña.

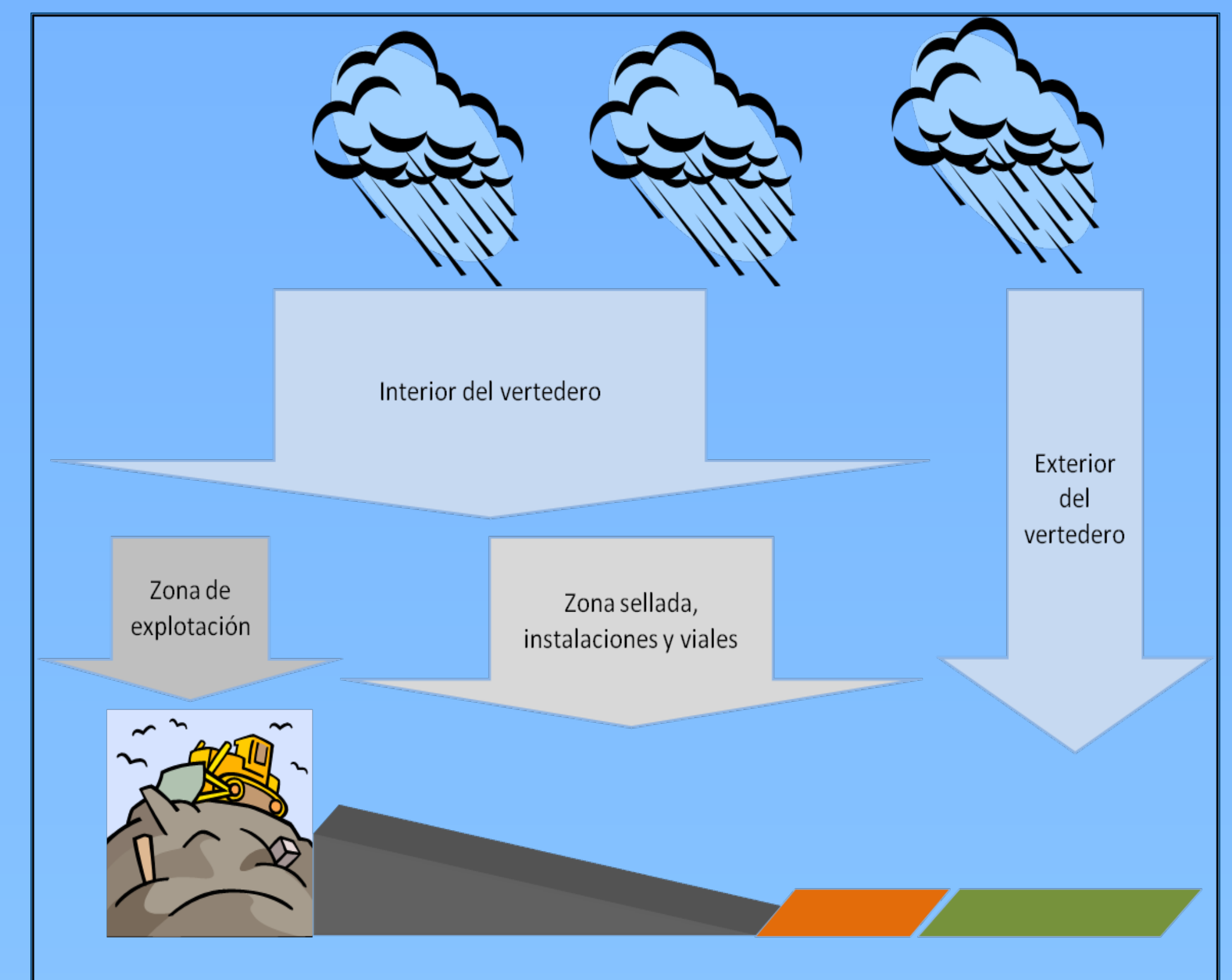
Se define **Autorización Ambiental Integrada (AAI)** como, la resolución del órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se ubique la instalación, por la que se permite, a los solos efectos de la protección del medio ambiente y de la salud de las personas, explotar la totalidad o parte de una instalación, bajo determinadas condiciones destinadas a garantizar que la misma cumple el objeto y las disposiciones de esta Ley.

Del estudio de las AAI de 124 vertederos de residuos sólidos urbanos, se desprenden los siguientes análisis.

1. Tipología de las precipitaciones.

Dependiendo de la zona del vertedero en la que se produzcan las precipitaciones, éstas se clasifican en:

- Exteriores al recinto del vertedero.* Aguas recogidas en el exterior de la instalación.
- Sobre la zona de explotación.* Pluviales en el vaso de vertido que generan lixiviado.
- Sobre zonas selladas, instalaciones y viales.*



2. Gestión y tratamiento de pluviales.

En base a la clasificación anterior de pluviales, se actuará de la siguiente forma:



a) *Externas.* Recogida mediante cunetas perimetrales y vertido directo a cauce público.

b) *Sobre la zona de explotación.* Los lixiviados son almacenados en balsas y posteriormente tratados mediante depuración, evaporación o recirculación.

c) *Sobre vasos sellados, viales e instalaciones.* Recogida de la escorrentía mediante cunetas y conducción de las mismas a balsas.

3. Uso del agua

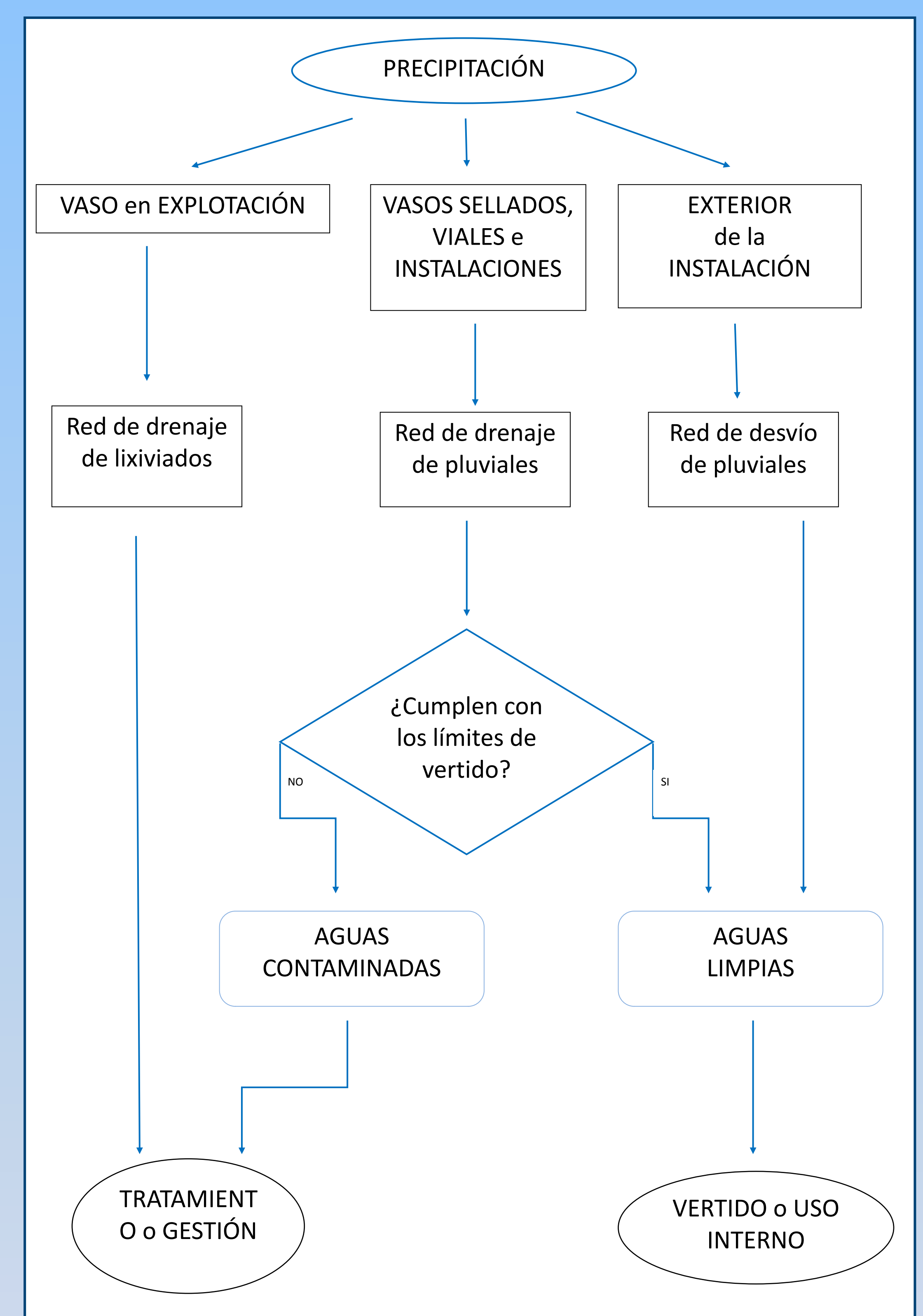
El agua de lluvia recogida en las balsas se emplea en diversas actividades dentro de la propia industria:

- Riego de jardines
- Reserva de agua para incendios...

Cuando el destino final del agua es el vertido a cauce público, algunas de las AAI hacen referencia a los parámetros límite establecidos por los organismos competentes pero son la mayoría las que simplemente indican realizar controles de calidad.

Parámetros	Andalucía	Galicia	Comunidad Valenciana (*)	Principado de Asturias
pH	-	5,5-9,5	5,5-9,5	6-9
Sólidos suspensión (mg/l)	<35	<80	<60	<25
Materias sedimentables (mg/l)	-	-	0,5	-
Sólidos gruesos	-	-	Ausentes	-
DQO (mg/l)	<125	<160	<125	<30
DBO ₅ (mg/l)	<25	<40	<25	-
Nitrógeno amoniacal (mg/l)	-	<15	-	-
Boro	-	-	<2	-
Sulfatos	-	-	<250	-
Cloruros	-	-	<250	-
Fósforo total (mg/l)	-	<15	<8	-
Amoniaco	-	-	<7	-
Aluminio (mg/l)	-	<1	-	-
Hierro (mg/l)	-	<2	-	-
Nitrógeno Nítrico(mg/l)	-	-	<15	-
Aceites y grasas (mg/l)	-	-	<10	-
Detergentes (mg/l)	-	-	<2	-
Temperatura	-	-	< 25°C	-
Color	-	-	Incoloro	-

Flujo-grama de gestión de aguas de escorrentía



4. Conclusiones

- La falta de regulación o su escasa incidencia sobre el tratamiento de las aguas pluviales lleva consigo una gestión desigual de las mismas.
- La única referencia común en las autorizaciones, se refiere a la recogida de aguas, que ha de realizarse mediante una red de cunetas perimetrales.

Bibliografía:

Autorizaciones ambientales integradas de vertederos de RU.